

BAQUEDANO, 16 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1161

VISTOS:

1. Términos de Referencia de Licitación denominada "adquisición de detectores de velocidad, Municipalidad de Sierra Gorda", ID 3847-28-le13.
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda requiere de la adquisición de detectores de velocidad, debido a la proliferación de accidentes de tránsito producto del exceso de velocidad en las vías que une las Localidades de Sierra Gorda y Baquedano.
2. Que, actualmente Carabineros de Chile no presenta los equipos necesarios para realizar un control efectivo, por lo que la Municipalidad de Sierra Gorda, pretende contribuir a aumentar la seguridad de los habitantes de las Localidades de Sierra Gorda y Baquedano, implementando este sistema de prevención.

DECRETO:

1. LLAMESE a licitación pública para la "adquisición de detectores de velocidad, Municipalidad de Sierra Gorda", ID 3847-28-le13.
2. APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencia para la licitación denominada "adquisición de detectores de velocidad, Municipalidad de Sierra Gorda", ID 3847-28-le13

TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE VELOCIDAD, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-28-LE13

1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencias (TDR), se rigen por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los TDR y anexos, forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes y alcances, los cuales se deben considerar el siguiente orden de prevalencia entre ellos:

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- c. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- d. Todas las comunicaciones efectuadas por el municipio con motivo de esta oferta pública.TDR, especificaciones técnicas y sus anexos.
- e. Los antecedentes y correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl



VºBº CONTROL



- f. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- g. En general, todos las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato del servicio, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo del servicio o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La Municipalidad de Sierra Gorda requiere de la adquisición de cuatro detectores de velocidad de alta tecnología para ser entregados en comodato a Carabineros de Chile, con el objeto de contribuir a la seguridad de los habitantes de las Localidades de Sierra Gorda y Baquedano, producto de la proliferación de accidentes carreteros en las vías que unen ambas localidades.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente llamado, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia.

El oferente debe tener en claro lo siguiente:

- a) La licitación se hará por medio de licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las propuestas serán por **suma alzada** y no podrán exceder el **monto máximo disponible** que corresponde a la suma de **\$15.000.000.- (quince millones de pesos) impuestos incluidos**.
- c) Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, en adelante "Oferente" que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para desarrollar los trabajos requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, que cumplan con los requisitos establecidos en los TDR y demás antecedentes de la presente licitación. Del mismo modo se entenderá como requisito obligatorio el encontrarse con patente al día.
- d) Se entenderá parte del estudio del oferente el completado de toda la documentación requerida para la postulación, de la lectura de los presentes TDR, de sus especificaciones técnicas, como de aquellos antecedentes necesarios para dar cumplimiento cabal a su oferta; siendo esto el plazo de entrega de los productos, traslado, fletes y cualquier otro requerido, como de los imponderables propios de este tipo de ofertas, los cuales son de responsabilidad del oferente analizar y prever al momento de generar su oferta.
- e) El mandante para la ejecución de este servicio es la Municipalidad de Sierra Gorda. El control del contrato será a través de la SECPLA, que actuará como Unida Técnica. Esta Unidad designará un ITS el cual será el fiscalizador del contrato y el encargado de las Comunicaciones con el Adjudicatario en cualquier materia referida al proyecto.
- f) El adjudicatario deberá estar inscrito en el portal Chileproveedores al momento de suscribir el contrato.
- g) Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- h) Una vez notificada la adjudicación y aprobado el contrato, a través de decreto alcaldicio, el oferente tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para aceptar la orden de compra, emitido por el portal.
- i)

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de antecedentes	En el portal www.mercadopublico.cl . el día Jueves 16 de mayo de 2013, a las 23:00 Hrs.
Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases hasta el día Lunes 20 de mayo del 2013 a las 12:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día miércoles 22 de mayo de 2013 a las 12:00 Hrs.



VºBº CONTROL

VºBº MINISTRO DE EE

Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Lunes 27 de mayo de 2013 hasta las 15:10 Hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación, de MSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día Lunes 27 de mayo de 2013 hasta las 15:20 Hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas o Deserción.	Fecha estimada, el día jueves 27 de junio del 2013 hasta las 18:00 Hrs.

4. CONSULTAS, ACLARACIONES, DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES.

Durante el proceso de licitación y desde la publicación de los antecedentes o de los presentes TDR, los oferentes que estimen que existen dudas o contradicciones en los antecedentes de la licitación, podrán formular todas las consultas y aclaraciones que estimen pertinentes, las que sólo se realizarán a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

Del mismo modo, la Municipalidad podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a los TDR, especificaciones técnicas, para precisar el alcance, complementar, rectificar, corregir, reemplazar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte el proceso de formulación de ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al vencimiento del plazo para el cierre de la propuesta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema Mercado Público.

1. Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica en el portal de Mercado Público, expresada en pesos chilenos indicando el **valor neto de la oferta.**
2. Se deben incluir **archivos caratulados** los cuales se obligarán a ser ingresados en el formato señalado como obligatorio en este punto, y que corresponde a los siguientes:
 - a. **5.1 ANTECEDENTES GENERALES: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**
 - b. **5.2 PROPUESTA TÉCNICA: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**
 - c. **5.3 OFERTA ECONÓMICA: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**

Toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida, teniendo como fecha límite la indicada en el Cronograma de Licitación

5.1 ANTECEDENTES GENERALES.

	Instrumento	Formato a utilizar
a)	Identificación completa del oferente	Anexo 1 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPEG.
b)	Copia simple de Cédula de Identidad del representante legal	Formato emitido por oferente. Extensión PDF o JPEG.
c)	Declaración jurada simple de toma de conocimiento de antecedentes de licitación	Anexo 2 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPEG.
En caso de sociedades, deberán adjuntar además:		
e)	Certificado de inscripción vigente de la Sociedad o EIRL.	Formato emitido por organismo competente. Extensión PDF o JPEG.
f)	Rol Único Tributario	Formato emitido por oferente. Extensión PDF o JPEG.



VºBº CONTROL



VºBº MINISTRO DE FE

5.2 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Formato a utilizar
a)	Currículum del oferente, que incluya listado de ventas de productos similares.	Formato emitido por oferente Extensión PDF o JPEG.
b)	Especificaciones técnicas de los equipos detectores de velocidad ofertados.	Formato emitido por oferente Extensión PDF o JPEG.
c)	Certificado de garantía, emitido por el oferente.	Formato emitido por oferente Extensión PDF o JPEG.

5.3 OFERTA ECONÓMICA

	Instrumento	Formato a utilizar
b)	Formulario de Oferta Económica Señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de validez de la oferta y plazo de entrega de productos Total oferta incluyendo IVA o Retenciones.	Anexo 3 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPEG.

- La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de **30 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura electrónica de las mismas.
- La **OFERTA ECONÓMICA** en el portal mercado público deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos debiendo indicar primeramente el precio **TOTAL NETO**. En el anexo Nro. 3 se deberá indicar el valor total neto, separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el **precio total ofertado**, con impuestos incluidos.

6. APERTURA DE LA PROPUESTA.

Se conformará una comisión para la apertura de las propuestas, integrada por los jefes de departamentos o funcionarios con responsabilidad administrativa que estos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal, quién actuará como ministro de fe.

En primera instancia la comisión verificará la oferta económica ingresada en el portal de Mercado Público, indicando el valor neto de la oferta.

- Si la oferta económica presentada en el portal excede el monto máximo disponible, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- Si la oferta económica del portal se presenta en orden y no excede el monto máximo disponible se procede a descargar y revisar los documentos exigidos en el **numeral 5** de las presentes TDR, sin apreciar su mérito, pues ello competará, en su oportunidad, a la Comisión Técnica Evaluadora.

Una vez terminado el proceso de apertura electrónica, se procederá al cierre del Acta de Apertura en la que se dejará constancia de lo obrado durante este proceso, y será suscrita por el Ministro de Fe, y todos los asistentes al acto de apertura.

6.1 COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura tendrá como objetivo, llevar el proceso de apertura electrónica de las ofertas, la cual tendrá las siguientes facultades:

- Podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidas en las bases de licitación.
- Podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas en el portal mercado público.
- Para el caso que exista un sólo oferente y que éste presentara errores y/u omisiones

VºBº SECPLA

VºBº CONTROL

VºBº MINISTRO DE FE

formales, la Comisión de Apertura podrá aceptar su oferta para el estudio y análisis de la Comisión Técnica Evaluadora, quien podrá hacer uso de las facultades descritas en el numeral 7.1 de las presentes bases.

7. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

Se conformará una Comisión para evaluar las propuestas, la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de Planificación, quien presidirá.
- Administración Municipal.

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Podrá modificar fechas del cronograma de licitación.
- Confeccionar aclaratorias y/o rectificatorias.
- Suscribir, en caso que hubiere, las preguntas, aclaraciones y rectificaciones a lo menos por uno de los miembros de la comisión.
- Realizar consultas, solicitud de antecedentes y/o aclaraciones de estos vía Foro Inverso del Portal www.mercadopublico.cl.
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación a través del informe técnico que presenta una nómina priorizada basada la evaluación objetiva desarrollada con la pauta estipulada en los presentes TDR, velando por el resguardo de los intereses Municipales.
- Solicitar un informe no vinculante al asesor jurídico municipal, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

Durante el período de evaluación, la **Comisión Técnica Evaluadora** podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas serán puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluadora podrá declarar “inadmisible las ofertas” de cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

Plazo de entrega : 20%
Oferta económica: 30%
Propuesta Técnica: 50%

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

7.2.1. PLAZO DE ENTREGA: 20%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que indique un menor plazo de ejecución del proyecto, acorde la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = ((O_e/O_i) * 10) * 20\%$$

Donde:

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente evaluado

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente evaluado

7.2.2. OFERTA ECONÓMICA: 30%

V°B° SECPLA V°B° CONTROL V°B° MINISTERIO DE EE

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, acorde la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = ((Oe/Oi) * 10) * 30\%$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente evaluado

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente evaluado

7.2.3. Propuesta Técnica: 50%

Corresponde al cumplimiento de especificaciones técnicas de los detectores solicitados. Se evaluará el **nivel de cumplimiento** de la oferta presentada de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Se designará un puntaje a cada especificación técnica solicitada, si se cumple con lo requerido, se otorgará un puntaje de acuerdo a lo indicado en la tabla de evaluación, **en el caso que no se cumpla con lo solicitado se evaluará con 0 puntos.**

El mayor puntaje 10 (puntos), se otorgará a las ofertas que cumplan con la totalidad de lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Tabla de evaluación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	PUNTAJE
1. Alcance: de 3 metros a 2.4 Kilómetros.	3
2. Peso: 1.14 Kilógramo.	1
3. Uso de pilas: 4 Pilas AA	1
4. Interfaz de usuario fácil, con solo un toque.	1
5. Iluminación en pantalla superior	1
6. Registro de eventos en la memoria interna.	3
TOTAL	10 PUNTOS

Puntaje Obtenido Propuesta Técnica = Total Puntaje x 50%

8. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que ha obtenido el mayor puntaje en el plazo de entrega. De mantenerse el empate, se escogerá entre esas ofertas, al proponente que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación de la oferta económica. De mantenerse aún el empate se escogerá entre esas ofertas, al proponente que haya obtenido mayor puntuación en la propuesta técnica. En caso de persistir el empate, decidirá la Secretaría Comunal de Planificación.

9. POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el período de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten, a juicio del Municipio, los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes; por tanto, **no podrá alterarse la oferta económica.** Se informará de dicha solicitud a través del sistema de mercado público por medio del "Foro Inverso".

10. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en los presentes TDR a partir de la ponderación que haga de los antecedentes solicitados.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.



VºBº CONTROL



En el caso que **no se hayan presentado ofertas**, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

11. DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, previa verificación de cumplir con las exigencias formales del proceso, remitirá los antecedentes al Asesor Jurídico y posteriormente se informará al Sr. Alcalde una proposición o ranking de adjudicación, donde se indique las tres mejores ofertas como máximo, de acuerdo al proceso de evaluación realizado por la Comisión de Propuesta.

De esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para el interés Municipal, esto no significa necesariamente el mejor precio u oferta económica.

Para los casos de contratos superiores a 500 U.T.M. se comunicará al Honorable Concejo Municipal de las características de la licitación y Adjudicatario, para su conocimiento y aprobación del contrato.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 30 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

12. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Adjudicación se formalizará a través de decreto Alcaldicio de adjudicación en el que se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta (Nombre y RUT).
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

13. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

Adicionalmente a la **descalificación por incumplimiento de las exigencias de los Términos de Referencia** de la licitación, se podrá descalificar a los proponentes que incurran en las siguientes situaciones:

- Suministrar información desactualizada o que no se ajuste a la realidad.
- Agregar cualquier cláusula condicionante de la aceptación de la adjudicación o de los precios cotizados.
- Tratar de influir directa o indirectamente en los resultados del análisis para la adjudicación de la licitación.
- Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las ofertas.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.



V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

14. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN.

Se comunicará el resultado de la Propuesta a todos los oferentes a través de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la correspondiente Resolución, indicando los criterios que se tuvieron en consideración.

La adjudicación se efectuará mediante la emisión de un Decreto Alcaldicio, sin perjuicio de comunicar a los proponentes el resultado de la licitación, el mismo día que el decreto sea despachado.

15. ESTADOS DE PAGO

Se realizará un Estado de Pago único contra entrega de los 4 (cuatro) detectores de velocidad, por lo que la Unidad Técnica tendrá que verificar que los productos se ajusten a lo solicitado en los presentes términos de referencias y especificaciones técnicas ofertadas.

El contratista deberá presentar en duplicado los siguientes antecedentes:

- a) Carta de solicitud de pago vía oficina de partes, dirigida a la Secretaria Comunal de Planificación.
- b) Factura o Boleta de Honorario correspondiente a nombre de:

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.
RUT: 69.253.200-7

- c) Recepción conforme de los productos.

La NO coordinación del adjudicatario con la Unidad Técnica, previo al cobro del estado de pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos. No se procederá al pago de montos superiores a los aprobados por la contra parte técnica, debiendo en estos casos cambiar el instrumento de cobro subsanando el error.

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Número 452 de la Localidad de Baquedano.

16. PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario tendrá como máximo un **plazo de 30 días corridos**, contados desde el envío de la orden de compra vía www.mercadopublico.cl, para la entrega de los cuatro (4) detectores de velocidad.

17. RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El adjudicatario deberá hacer entrega de los 4 detectores de velocidad, en dependencias de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende # 452, Localidad de Baquedano. Comuna de Sierra Gorda.

La entrega deberá contemplar además:

- Instrucciones de uso
- **Certificado de capacitación a funcionarios que utilicen los equipos.**


VºBº SECPLA


VºBº CONTROL


VºBº MINISTRO DE FE
SECRETARIA
MUNICIPAL
SIERRA GORDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE VELOCIDAD, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-28-LE13”

GENERALIDADES

El presente llamado regula la adquisición de 4 (cuatro) detectores de velocidad de última generación que tenga características de un mayor alcance y una toma de muestra rápida y efectiva, como también que posea un diseño ergonómica que permita un disparo más rápido y preciso.

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Los siguientes Especificaciones Técnicas, **especifican las condiciones y características mínimas** que debe poseer los detectores de velocidad, que se requiere adquirir mediante este llamado a licitación pública.

Se requiere cuatro detectores de velocidad, nuevo sin uso, modelo Tipo Kustom Signals Prolaser 4 o de calidad similar o superior.

7. Alcance: de 3 metros a 2.4 Kilómetros.
8. Peso: 1.14 Kilógramo.
9. Uso de pilas: 4 Pilas AA
10. Interfaz de usuario fácil, con solo un toque.
11. Iluminación en pantalla superior
12. Registro de eventos en la memoria interna.

2. GARANTÍA

El adjudicatario deberá incluir en su oferta técnica, una propuesta de garantía, la cual no podrá ser inferior a 1 (un) año, en caso que se requiera la reparación o reemplazo de cualquiera de los detectores de velocidad.

3. CALIBRACIÓN

El adjudicatario deberá incluir en su oferta técnica, al menos una (01) calibración para cada detector de velocidad, sin límite de plazo, las cuales deberán ser realizadas en laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Normalización (INN), de acuerdo a lo estipulado en el decreto N°67 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.



RODRIGO GALLEGUILLAS CABRERA
Secretario Comunal de Planificación
Municipalidad de Sierra Gorda



VºBº SECPLA



VºBº CONTROL



VºBº MINISTRO DE FE

ANEXO 1

ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE VELOCIDAD, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-28-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA:
2. RUT PERSONA NATURAL O JURIDICA:
3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
4. RUT REPRESENTANTE LEGAL:
5. DIRECCION:
6. TELEFONO:
7. FAX:
8. CORREO ELECTRONICO:

.....
Nombre y Firma del oferente

VºB SECPA

VºB CONTROL

VºB SECRETARIA MUNICIPAL

10

ANEXO 2

ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE VELOCIDAD, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-28-LE13

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES DE LICITACION

Yo.....Representante Legal de la

Empresa:

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia, Especificaciones Técnicas, Anexos de **“ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE VELOCIDAD, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-28-LE13** y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. He tomado conocimiento de las consultas, respuestas, aclaratoria y rectificaciones realizadas en el portal mercado público. (si es que hubiere)
5. Todos los documentos anexados en la propuesta administrativa, técnica y económica, corresponde a información real y verídica.
6. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre y Firma del oferente

Fecha,/

V°B SECPA

V°B CONTROL

V°B SECRETARIA MUNICIPAL



ANEXO 3

ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE VELOCIDAD, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-28-LE13

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	<u>ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE VELOCIDAD, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, ID 3847-28-LE13</u>	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (mínimo 30 días)	
PLAZO DE ENTREGA (máximo 10 días corridos)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....

Nombre y Firma del oferente

VºB SECPA

VºB CONTROL

VºB SECRETARÍA MUNICIPAL

3. **PUBLÍQUESE** Términos de Referencias y especificaciones técnicas en el portal www.mercadopublico.cl
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

distribución

- Secpla

VºB SECPLA

VºBº CONTROL

VºBº SECRETARIA MUNICIPAL

13